

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de junio de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
Demandante	NELSON ALIRIO MORALES VELEZ Y ANA MARIA LUJAN GRISALES en nombre propio y en representación de los menores MARIANA MORALES LUJAN Y MARIANGEL MORALES LUJAN
Demandado	JAIRO ARTURO GIRALDO NOREÑA Y NEYDI CARTAGENA ALVAREZ
Radicado	05001 31 03 008 2019-00292 00
Instancia	Primera
Asunto	Fija fecha para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento

Para que tenga lugar la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, dentro del proceso de la referencia, se fija el día **02 de agosto de 2022 a las 9:00 a.m.**

Dicha audiencia se realizará en sala virtual a través de la plataforma teams, a la cual se ingresará a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWNIMmMzMDMtMGFmNy00OWEyLWJmMDctNGVINDQ4ZmM0ZWJk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%227b698874-6136-456e-a9ef-27bbd9d24498%22%7d

Para ingresar, basta dar clic sobre el mismo. Se le advierte a los apoderados, que **es su carga remitir el link a los demás intervinientes en la audiencia**; así mismo, que deben de conectarse a las 8:30 a.m. para efectos de verificar asistencia y debida conexión. En caso de alguna dificultad con relación a la realización de la audiencia, podrán comunicarse al teléfono del juzgado 2622625 o al correo electrónico del despacho, únicamente de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a.m. a 12 m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)